



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5797

DECRETO N° **10168** / 2019

ARICA, 19 de Agosto de 2019.-

EXEMPTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VILLAVICENCIO CORTES FRANCISCO MANUEL
2. Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5797			
Actividad Económica	VENTA Y ELABORACION DE EMPAREDADOS PLATOS QUE REQUIEREN Y NO COCCION TE CAFE JUGOS DE FRUTA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	ALCALDE EDMUNDO FLORES 072			
Nombre del Contribuyente	VILLAVICENCIO CORTES FRANCISCO MANUEL			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/08/2019	Otorgación N°	8-5797	Fecha 13/08/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCH/CM/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL